



# SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN "TRABAJO EN EQUIPO" PARA EL CITE AGROINDUSTRIAL MAJES

#### I. ANTECEDENTES

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva

En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso "Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2", cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITE Agroindustrial Majes (CAM) se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-1-P-005-20 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR N° 019-PROINNOVATE-CETF2-2021, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento

El presente requerimiento se enmarca en el Componente 1 "Fortalecimiento del recurso humano del CITE Agroindustrial Majes", actividad 1.4. "Fortalecimiento del trabajo en equipo en el CITE Agroindustrial Majes", sub actividad "Capacitación en trabajo en equipo (20h)".

El CITE Agroindustrial Majes ha elaborado su Plan Estratégico 2021-2023, que contiene 06 Objetivos Estratégicos. El Objetivo Estratégico 4, considera la Línea de Acción 4.2. "Generar dinámicas que garanticen un trabajo en equipo efectivo y coordinado"







# II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de capacitación en trabajo en equipo, a través de una capacitación virtual de 20 horas de duración.

# III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

	CAPACITACIÓN	EN "T	RABAJO EN EQUIPO" CANTIDAD 01						
	REQUERIMIENTOS PRINCIPALES								
		A01	Proporcionar la plataforma digital que permita la interacción adecuada en modo virtual.						
		A02	Sesiones sincrónicas con en horario laborable según la zona horaria de Perú.						
N°1	Características Técnicas del servicio	A03	Proporcionar la capacitación dividida en 4 módulos con un total de 20 horas de duración, que comprendan los siguientes temas:  1. Inteligencia emocional:  - Qué es y beneficios de la inteligencia emocional  - Competencias emocionales  - Identificación de las emociones en nuestras relaciones  - Puntos fuertes y puntos de mejora personal  - Conductas que mejoran la inteligencia emocional  - Mejora de la relación con los compañeros  - Aplicación de taller de interiorización o conclusión  2. Comunicación en las organizaciones.  - Procesos Comunicativos  - Importancia de la comunicación en las organizaciones  - Tipos de comunicaciones existentes  - Barreras de la comunicación  - Habilidades de comunicación; Escucha, Asertividad, Empatía y Feed-back  - Herramientas para mejorar nuestra capacidad de comunicación  - Aplicación de taller de interiorización o conclusión del tema  3. Resolución de conflictos y negociación  - Qué entendemos por conflicto  - El proceso de un conflicto  - Tipos de conflictos  - Cómo resolverlos  - Habilidades sociales necesarias						





	<ul> <li>La negociación para la resolución de conflictos</li> <li>Aplicación de taller de interiorización o conclusión de tema</li> </ul>	
	4. Claves de un equipo eficiente	
	- Definición de grupo vs. Equipo	
	- Gestión de equipos	
	- Cultura organizacional	
	- Gestión del cambio	
	- El poder de la colaboración	
	<ul> <li>Aplicación de taller de interiorización o conclusión del tema.</li> </ul>	
	Emisión de certificado de participación en formato digital a	
A04	los participantes que asistieron como mínimo al 75% del	
	total de horas de la capacitación.	

# IV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La presente contratación se regirá por el sistema de suma alzada.

### V. PLAZO

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, para realizar el servicio es hasta los TREINTA (30) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio.

N° de entregable	Descripción	Plazo
01	Plan de trabajo que contenga como mínimo lo siguiente: - Objetivos Metodología Actividades a desarrollar. - Productos a obtener. - Cronograma.	Hasta los 5 días calendarios, contados a partir del día siguiente útil de la firma de contrato o notificada la orden de servicio.
02	Informe final que contenga:	Hasta los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente útil de la firma de contrato o notificada la orden de servicio.







#### VI. LUGAR DE ENTREGA

El proveedor realizara el servicio en modalidad virtual y sincrónica.

# VII. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Los cumplimientos de las obligaciones contraídas por el Proveedor serán verificados por el Especialista de línea del CITE agroindustrial Majes, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, el cual será remitido al CITE para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

#### VIII. CONFORMIDAD

Los entregables serán presentados para opinión técnica al CITE Agroindustrial Majes, en un (01) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX de acuerdo con la naturaleza del documento, y su respectiva versión en PDF) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe

También se deberán adjuntar los archivos electrónicos de toda la información utilizada y generada.

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el Director del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por el área técnica que corresponda.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de 05 días calendario subsane dichas observaciones.

#### IX. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

Pag	Descripción	Forma de pago	Plazo del Servicio
01	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN "TRABAJO EN EQUIPO" PARA EL CITE AGROINDUSTRIAL MAJES	100% del monto total del bien, previa conformidad	Hasta los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente útil de la firma de contrato o notificada la orden de servicio

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Acta de Conformidad del CITEagroindustrial Majes.
- Informe de Validación del responsable técnico que corresponda.







### X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

No aplica

## XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad debe contabilizarse desde el día siguiente de la fecha límite para la presentación del entregable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = \_0.10 x monto vigente\_

F x plazo vigente en días

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## XII. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### XIII. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos,







fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

## XIV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

## A. Experiencia del Proveedor

#### Requisitos:

- Persona jurídica con al menos un mínimo de tres (03) experiencias en formaciones en ámbito de trabajo en equipo y/o gestión de talento humano, realizadas en el Perú o en el extranjero durante los últimos ocho (08) años.
- Acreditar un mínimo de dos (02) proyectos de formación en modalidad remota en los últimos tres (03) años.
- Acreditar el desarrollo de por lo menos uno (01) plataforma LMS para desarrollar capacitaciones en modalidad remota en los últimos dos (02) años.
- Acreditar un equipo de trabajo con el siguiente perfil mínimo:

## Jefe de equipo

- Licenciatura en el ámbito de comunicación o similares.
- Experiencia profesional mínima de dos (02) años dirigiendo grupos de personas.
- Experiencia profesional mínima de dos (02) años gestionando proyectos en formación de modalidad virtual.

### Especialista en coaching o gestión del talento humano

- Licenciatura en filosofía, antropología u otra ciencia social similar.
- Diplomado en coaching y/o habilidades blandas.
- Experiencia profesional mínima de cinco (05) años en entrenamiento "coaching" para equipos de trabajo.

### Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

#### *Importarte*

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio.

